

RADICADO: 2021 - 00123

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en la presente fecha se allega constancia, expedida por la Coordinadora Operativa, indicándose que el día 24 de junio de 2021 se recepciono memorial mediante el cual se anexan archivos relacionados con la notificación realizada a la parte demandada; indicándose sin embargo que por razones desconocidas el mismo no fue gestionado para conocimiento del despacho.

En virtud a lo anterior, y teniendo en cuenta los documentos aportados oportunamente por la parte actora, se tiene que la notificación entregada por la empresa de correo, "AM CORPORATIVE SERVICES SAS", fue realizada, el día 19 de junio de 2021, en forma física a la dirección aportada en la demanda, es decir, realizada conforme a lo señalado por el Art. 291 del Código General del Proceso, y no como se indicó en el auto admisorio como lo fue conforme a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, sin que a la fecha se observe que se haya efectuado la respectiva notificación por aviso.

Armenia Q, Julio 26 de 2021

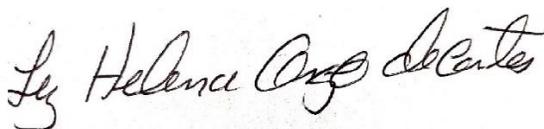
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Julio Veintisiete de Dos Mil Veintiuno

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo señalado por la empresa de correos "AM CORPORATIVE SERVICES SAS", al certificar que "la persona a notificar Si Reside Si Labora" en la dirección indicada.

En virtud a lo anterior se le indica a la parte actora que deberá proceder a realizar la notificación por aviso a la parte demandada, señora María Luz Mila Valencia González, enviando la misma por el correo postal autorizado, o dar aplicación a lo expuesto por el Art. 8° del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, debiendo realizarse con él envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que se suministre.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 128 de hoy, 28 de Julio de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario